



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE OBRAS

Al no poder notificar a la Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas Mirabueno, el decaimiento al trámite y el archivo del expediente iniciado para la construcción de 47 viviendas, trasteros y garajes en parcela A10.10.2 del Sector S-4 Villímar-Oeste, por no encontrar a persona alguna en el domicilio social, procede notificar al interesado, por medio de esta publicación, para que se dé por notificado del citado oficio, concediéndose el plazo de diez días para aportar las alegaciones que estime oportunas.

Burgos, a 18 de febrero de 2013.

El Secretario General,
Juan Antonio Torres Limorte